

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Viernes 17 de Marzo de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO	-Nº 64
----------	--	--------

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Pensión Vitalicia a Favor del Señor Luis Pastora Reyes Pág. 673

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Vice-Cónsul de Nicaragua en Málaga, España 673
 Nómbrese Cónsul Honorario de Nicaragua en Mahon, Menorca España. 674
 Nómbrese Cónsul Honorario de Nicaragua en Alicante, España. 674
 Gobernador Propietario por Nicaragua Ante el Banco Interamericano de Desarrollo 674

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Empléanse \$3.200.000 00 para Construir Edificio de la Terminal de Pasajeros de Las Mercedes. 674

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 30 de Noviembre de 1966. 676

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica. 677

SECCION JUDICIAL

Remates. 677
 Títulos Supletorios 680
 Cítase a Accionista de Desmotadora de Productores, S. A. (DEPSA). 680
 Animales Extraviados. 690
 Citación a Productores de Leche 690
 Declaratoria de Herederos 680

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Pensión Vitalicia a Favor del Señor Luis Pastora Reyes
 El Presidente de la República,
 a sus habitantes,
 Sabed:
 Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1325

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Trescientos Córdoba (\$ 300.00), a favor del señor Luis Pastora Reyes, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial «La Gaceta».

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 1 de Marzo de 1967. — «Año Rubén Darío». — Orlando Montenegro M., Diputado Presidente.—M. Maltez de Callejas, Diputado Secretario.—César Acevedo Q., Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 9 de Marzo de 1967.— José Frixione, S. P.—Pablo Rener, S. S.— Camilo Jarquín, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial.—Managua, D.N., once de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío.» — LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.— Vicente Navas A., Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nómbrese Vice-Cónsul de Nicaragua en Málaga, España
 No. 8

El Presidente de la República,
 Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Nandor Coldstein, Vice-Cónsul de Nicaragua en Málaga, España.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos a partir de hoy.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Presidente de la República, LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Nómbrese Cónsul Honorario de
Nicaragua en Mahon, Menorca España

No. 9

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Vicente Maldonado Reig, Cónsul honorario de Nicaragua en Mahon, Menorca, España.

2o.—El presente Acuerdo suite efectos a partir de hoy.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Presidente de la República, LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Nómbrese Cónsul Honorario de
Nicaragua en Alicante, España

No. 10

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Juan Calero, Cónsul honorario de Nicaragua en Alicante, España.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos a partir de hoy.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Presidente de la República, LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Gobernador Propietario por Nicaragua ante
el Banco Interamericano de Desarrollo

No. 27

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Señor Ministro de Economía Licenciado Ernesto Navarro Ri-

chardson, Gobernador Propietario por parte de Nicaragua ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en sustitución del Doctor Silvio Argüello Cardenal.

Segundo:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío». — LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Hacienda y Crédito Público

Empléanse C\$ 3.200.000.00 para
Construir Edificio de la Terminal
de Pasajeros de Las Mercedes

No. 14

El Presidente de la República,

A solicitud del Señor Ministro de Fomento y OO. PP., General Arnoldo García, contenida en su Oficio No. 35—2 de 3 de Febrero recién pasado, y

Considerando:

Que el Artículo 67 de las Regulaciones Presupuestarias vigente dispone que «Las Asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones o convenios especiales, destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas, o cualquier otro programa de inversión, podrán ser ampliadas o incorporadas al Presupuesto, para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación directa a los fondos obtenidos»;

Considerando:

Que según expone el Señor Ministro de Fomento en Nota No. 35—2 del 3 de Febrero recién pasado, para terminar los trabajos de construcción del Edificio de la terminal de Pasajeros del Aeropuerto «Las Mercedes», se necesita la suma de Tres Millones Doscientos Mil Córdobas (C\$ 3 200.000 00) indispensables para realizar los siguientes trabajos:

a) — Sistema de Agua Potable.—Comprende la construcción de dos pozos para agua potable de 200 pies de profundidad y 500 GPM de capacidad y adquisición

de los equipos de bombeo y controles eléctricos correspondientes; la instalación de un sistema de bombeo de alta presión que comprende 3 bombas impulsadoras con sus respectivos controles eléctricos; la adquisición e instalación de 3.650 metros de tubería de asbesto cemento de 10", 6" y 3"; la construcción de un tanque de almacenamiento de 100.000 galones de capacidad; la construcción de dos casetas de bombeo; la adquisición e instalación de dos clorinadores y trabajos misceláneo.

b) — Sistema de Aguas Negras. — Comprende:

- 1) Construcción de 3.2 kms. de tubería de concreto para alcantarillado sanitario de 10", 12" y 16" desde el Aeropuerto hasta el Lago de Managua.
- 2) Construcción de 40 pozos de visitas.
- 3) Trabajos misceláneos de agua potable.

c) — El drenaje del parqueo de la terminal de Carga comprende la construcción e instalación de 350 metros de tubería de concreto para alcantarillado pluvial de 24", 18" y 15", con sus tragantes respectivos y otros trabajos misceláneos.

Está contemplado además la restauración de pavimentos, aceras y cunetas que sean removidos durante la construcción.

d) — La terminación de los edificios para las terminales de Carga y Pasajeros, Casetas de Transmisión y Edificios de Extinción de Incendios requiere fondos para completar las partidas necesarias para la construcción de estos edificios y cubrir trabajos extras en las instalaciones eléctricas y alumbrado, muebles, equipos, aumento del número de astas de bandera, cambios en los acabados arquitectónicos, etc.

Considerando:

Que sin la realización de los trabajos descritos, se atrasaría la construcción de los Edificios del Aeropuerto y la consiguiente iniciación del servicio de los mismos, con gran perjuicio para el Estado que tiene al respecto diversos compromisos;

Considerando:

Que tal suma, por la urgencia pudiera tomarse de los aportes hechos por el Gobierno para el Proyecto de la Empresa de Riego de Rivas, aportes que, por modificaciones en la marcha del mismo están sin usarse, depositados en la Cuenta Especial No. 1 -74 del Banco Central de Nicaragua, y a la cual,

para no perjudicar la marcha de dicho Proyecto de Riego, tendrían que reponerse en el próximo período fiscal de conformidad con las necesidades y posibilidades;

Acuerda:

Primero. — Tomar de esos fondos que se encuentran en la Cuenta Especial No. 1 -74 en el Banco Central de Nicaragua, la suma de Tres Millones Doscientos Mil Córdoba (\$3.200.000.00), los que, de conformidad con los Artículos 8 y 9 de las Regulaciones Presupuestarias, serán depositados en la «Cuenta General Córdoba» del Gobierno, para completar el costo de las obras del Aeropuerto «Las Mercedes».

Segundo. — Incorporar en la línea de los Ingresos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, la suma de Tres Millones Doscientos Mil Córdoba..... (\$3.200.000.00).

Tercero. — Se faculta a la Dirección General del Presupuesto para que tome las providencias necesarias a fin de incorporar dentro del Presupuesto General de Gastos, en el ejercicio fiscal más oportuno, la suma de Tres Millones Doscientos Mil Córdoba (\$3.200.000.00), para reembolsarle a la Empresa de Riego de Rivas la cantidad que se toma para la conclusión de la obra de construcción del Edificio de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de «Las Mercedes».

Cuarto. — Amplíense en el Presupuesto General de Gastos vigente, las siguientes Partidas:

09-37-06 03 Supervisión Terminal	
Aeropuerto Internacional «Las Mercedes»	
0100 Servicios Personales	₡ 85.460.00
0200 Servicios No Personales	110.250.00
0400 Maquinaria y Equipo	370.000.00
0600 Construcción, Adiciones y Mejoras	2.634.290.00
Total...	<u>₡3 200 000 00</u>

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 7 de Marzo de 1967. — (f) LORENZO GUERRERO, Presidente de la República. — (f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Balance Condensado al 30 de Noviembre de 1966

ACTIVO

PASIVO

I—ACTIVOS INTERNACIONALES

Oro	¢ 4.053,542.89	
Billetes y Monedas Extranjeros	2.492,290.75	
Depósitos en el Exterior	260.614,964.33	
Inversiones en valores extranjeros	130.578,393.82	
Aportes a Organismos Internacionales		
a) Fondo Monetario Internacional		
En Oro y Moneda Extranjera	¢ 33.251,229.34	
En Moneda Nacional	99.748,770.66	¢ 133.000,000.00
b) Otros Organismos Internacionales		
En Oro y Moneda Extranjera	¢ 11.868,500.00	
En Moneda Nacional	26.469,919.04	¢ 38.338,419.04
Otros Activos Internacionales		171.338,419.04
Total de Activos Internacionales	¢ 570.197,332.30	1.119,721.47

II—ACTIVOS INTERNOS

Descuentos y Redescuentos	¢ 1.817,076.00	
Préstamos	87.378,349.48	
Préstamos con el Fondo de Fomento de la Producción	53.886,063.00	
Préstamos con Fondos Extranjeros	5.600.000.00	
Operaciones con el Fondo de Valores Inmuebles y Equipo	—o—	
Otros Activos Internos	29.496,930.32	
	14.154,295.65	
Total de Activos Internos	192.332,714.45	
Total General	¢ 762.530,046.75	

I—PASIVOS INTERNACIONALES

Depósitos del Exterior		¢ 116,656.68
Obligaciones con el Exterior		40.920,863.02
Obligaciones con Organismos Internacionales		
a) Fondo Monetario Internacional	¢ 178.452,289.43	
b) Otros Organismos Internacionales	20.864,366.78	199.316,596.21
Otros Pasivos Internacionales		7.767,704.02
Total de Pasivos Internacionales		¢ 248.121,819.93

II—PASIVOS INTERNOS

Obligaciones Monetarias	¢ 366.604,516.46	
Valores en Circulación	52.680,000.00	
Depósitos en Moneda Extranjera	32.525,577.21	
Depósitos Varios	5.870,095.63	
Otros Pasivos Internos	5.877,586.42	
Total de Pasivos Internos		463.557,775.72

III—CAPITAL Y RESERVAS

Capital	¢ 20.000,000.00	
Reserva General	2.848,315.34	
Fondo de Valores	12.970,364.68	
Reserva del Fondo de Valores	—o—	
Fondo de Fomento de la Producción	—o—	
Reserva del Fondo de Fomento de la Producción	24.646.31	
Reserva Especial por Acumulaciones Monetarias	1.651,605.27	
Revaluaciones Monetarias	41,802.11	
Total	¢ 37.536,733.71	

IV—GANANCIAS Y PERDIDAS

Productos	¢ 26.873,121.05	
Gastos	13.559,403.66	13.313,717.39

Total Capital y Reservas	50.850,451.10
Total General	¢ 762.530,046.75

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	¢ 99,731.45
Valores en Custodia	1.140,000.00
Cuentas de Registro	699.064,410.49
Total	¢ 700.304,141.94

Managua, D. N., Diciembre 3 de 1966.
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

CARLOS A. BRICEÑO L.
Contador

FRANCISCO J. LAINEZ M.,
Presidente

RODOLFO BOJORGE M.
Gerente

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Marcas de Fábrica

Nº 720—B/U—Nº 570760 — ₡ 45.00
Standard Oil Company, New Jersey, solicita registro marcas:

« T I O R E »

«DISEÑO CABEZA TIGRE»

«PONGA UN TIGRE EN SU TANQUE»

Para Clase 41.

Oyense oposiciones.

Managua, ocho Febrero mil novecientos sesentisiete.— Iván Selva S., Comisionado Patentes. 3 1

No. 715 —B/U No. 570755— ₡ 45.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, mediante apoderado doctor Ignacio Bendaña, solicita registro marca:

M O L T O P R E N

Para: Muebles-tapicería, vestuario—Clases 35-42. Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, once Marzo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes 3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 647 —B/U Nº 560083— ₡ 135.00

Próximo diecisiete de este mes, once de la mañana, local este Juzgado subastará al martillo, automóvil marca Pontiac Tempest, año 1963, color crema, chasis Nº 163P85468, motor Nº 88Z068487, de cuatro puertas.

Ejecuta: Jaime Argeñal y Compañía Limitada a Juan Ramón Bermúdez.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.— José Ernesto Bendaña, Juez 1º Civil del Distrito Managua.—José Alej. Saittas, Srlo. 3 3

Nº 693 —B/U Nº 543918 — ₡ 45.00

Once mañana cuatro Abril subástase Juzgado, rústica Tola; norte, Ana Sequelra; sur, Dámaso Chávez; oriente, Felipe López; poniente, Marcos Páramo.

Ejecución: Prudencia López-Gabriel Peñs. Juzgado Distrito. Rivas, siete Marzo mil novecientos sesentisiete.—A. Sandino. 3 3

Nº 682—B/U Nº 554307 — ₡ 90.00

Tres tarde treintuno Marzo entrante subastaráse mejor postor rústica, cañada «El Bálsamo», jurisdicción Terrabona, doce manzanas, diversas mejoras, lindante: oriente, Daniel Arauz; occidente, Felicitos Rivas y otro; norte, Felicitos Rivas, Quebrada enmedio; sur, Pedro Jarquín y otro.

Ejecuta: Jesús Rivas a Juan López. Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas. Matagalpa, veintitrés Febrero mil novecientos sesenta y siete.—Francisco Montenegro L., Juez Local.—V. González C., Srlo. 3 3

No. 688—B/U No. 554310— ₡ 90.00

Tres tarde seis Abril entrante subastaráse mejor postor rústica cañada Quiligua, jurisdicción Muy

Muy, este Departamento, setenta manzanas, diversas mejoras, lindante: oriente, Calixto Jarquín y otro; occidente, Mariana y Marcolfa Medrano; norte, Mariana Medrano y otro; y sur, Cleto Soza.

Ejecuta: Cleto Soza a Berta Reyes.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Matagalpa, uno Marzo mil novecientos sesenta y siete.—Francisco Montenegro L., Juez Local.—V. González C., Srlo. 3 3

No. 703 —B/U No. 554312— ₡ 90.00

Tres tarde once de Abril próximo, remataráse mejor postor finca en jurisdicción de Matiguás, de cien hectáreas, conteniendo mejoras, lindante: oriente y norte, Aníbal Gutiérrez; occidente, Gregorio Ordeñana; y sur, Gregorio Ordeñana y otro.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Cipriano Urbina Robles a Aparicio Díaz Espinoza.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Marzo diez de mil novecientos sesentisiete.—Vicente González, Secretario. 3 2

El día Domingo 2 de Abril de 1967, a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal, y de conformidad con los Artos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subasta, pueden presenarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
-----------------	----------------------------	----------------

SERIE "D"

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

1329	2 Anillos distintos, 3½ grs.	₡ 17.52
1364	2 Anillos dist. 1 cad. rev. con dije de Cristo y 1 med. 10 grs.	51.10
1408	1 Par de chapas caladas, 6 grs.	36.50
1421	3 Anillos dist. 1 par argollones, 2 puls. dist. 13 grs.	65.70
1460	1 Par de argollones cuadrados golp. 6 grs.	29.20
1474	1 Puls. tej. chino, 14 grs.	73.00
1515	1 Cad. rev. sin dije, 12 grs.	58.40
1527	1 Puls. rev. golp. 14 grs.	73.00
1554	2 Puls. dist. con dijes y 2 cadenas dist. con dijes, 74 grs.	438.00
1586	1 Puls. de eslabones calados, 29 grs.	146.00
1587	2 Puls. distintas con sus respectivos dijes, 50 grs.	365.00
1614	1 Cad. rev. con dije de Cristo y 1 dije de moneda de 2 y medio pesos mex. 6 grs.	36.50
1651	1 Anillo y 1 cadena sin dije golp. 12 grs.	65.70
1658	3 Anillos dist. y 1 cadena rev. 7 grs.	36.50
1683	2 Puls. distintas, 34 grs.	116.80
1708	5 Anillos dist. y 1 par de chapas y 1 dije de Cristo, 17½ grs.	₡ 94.90
1709	1 Par de chapas con piedra, 1 par de chapas de cántaros, 2 anillos dist. y 1 cad. con dije de resorte golp. 12 grs.	65.70
1713	1 Cordón sin dije, 5½ grs.	29.20
1739	1 Anillo, 1 cad. tej. chino con med. de 10 K. 27 grs.	109.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
1789	1 Par de argollas y 1 cad. con dije de med. de 10 K. 10 grs.	43.80	83803	1 Cad. tej. Nº 8, con dije de med. de 10 K. 18 grs.	87.60
1796	1 Anillo piedra roja, 4 grs.	14.60	83818	2 Cad. dist. con sus dijes, 40 grs.	204.40
1799	1 Cad. ord. con med. y 2 pul. distintas, 36 grs.	175.20	83845	1 Cad. con dije de med. de 10 K. 13 grs.	58.40
1803	1 Puls. tej. chino, 15 grs.	87.60	83857	2 Puls. dist. 18 grs.	87.60
1826	3 Cad. dist. y 1 anillo liso, 45 grs.	262.80	83858	1 Puls. de es eslab. con tej. chino y med. 16 grs.	73.00
1864	1 Puls. tej. chino, 27 grs.	146.00	83866	1 Anillo con piedra, 3 grs.	21.90
1878	1 Cad. de eslab. 17 grs.	43.80	83874	1 Secadora de pelo marca TOA-MASTER	73.00
1916	1 Puls. tej. chino con dije de med. de 10 K. 16 grs.	73.00	83924	1 Dije de Cristo golp. 9 grs.	43.80
1947	1 Puls. y 1 cad. con dije de med. de 10 K 38 grs.	146.00	83929	3 Anillos dist. y 1 cad. con dije de med. 9½ grs.	43.80
1948	1 Puls. tej. chino, 30 grs.	175.20	83989	1 Cad. rev. con dije de Cristo, 1 dije de Cruz y 1 esclava, 11 grs.	51.10
1949	1 Puls. tej. de corozo, 19 grs.	102.20	83997	1 Anillo, 5½ grs.	29.20
1950	1 Anillo, 1 puls. tej. Nº 8, 24½ grs.	146.00	84001	1 Estuche para dibujar comp. de 20 piezas dist. marca WILD	87.60
1952	1 Puls. tej. chino, 31 grs.	146.00	84046	1 Cámara fotográfica marca DIANA	21.90
1964	1 Anillo, 9 grs.	51.10	84063	1 Cad. con dije de Cristo, 14 grs.	73.00
1968	1 Cordón con dije golp. 14 grs.	73.00	84068	1 Par de anteojos de larga vista marca VIXEN	219.00
2004	1 Cad. tej. chino, 9 grs.	51.10	84091	1 Cad. tej. chino rev. con dije de med. de 10 K. 21 grs.	73.00
2012	1 Anillo con brillantes y 1 moneda de 20 dólares, 43 grs.	730.00	84028	1 Anillo, 10 grs.	51.10
2016	1 Par de argollas golp. 5½ grs.	29.20	84174	1 Esclava Nº 8 y 1 anillo, 15 grs.	65.70
2017	1 Anillo, 4 grs.	21.90	84188	1 Puls. tej. de corozo y 1 cordón con dije de Cristo, 29 grs.	146.00
2022	1 Cad. tej. chino con dije y 1 puls. de cad. mart. 33 grs.	189.80	84197	1 Puls. de eslab. 18 grs.	87.60
2028	1 Cad. ord. rev. con dije golp. 4 grs.	21.90	84221	1 Anillo, 1 puls. con dije y 1 esclava, 22 grs.	73.00
2043	1 Puls. tej. chino y 1 cad. rev. sin dije, 6 grs.	29.20	84257	1 Máquina de escribir para oficina marca OLYMPIA	584.00
SERIE "N"			84281	1 Puls. de 12 monedas de 2 pesos mex. con dije golp. 23½ grs.	146.00
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS			84362	1 Anillo con soldadura, 4 grs.	21.90
70108	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo, 10 grs.	53.20	84369	1 Puls. con dije y 1 cad. tej. Nº 8 sin dije, 22 grs.	102.20
70379	1 Anillo con 1 brillante mediano en el centro y 1 a cada lado, 1 gr.	380.00	84468	3 Dijes dist. y 1 par de chapas, 12 grs.	43.80
73580	1 Reloj inox. marca SILVANA con puls.	37.50	84475	3 Anillos dist. y 1 par de chapas golp. 10 grs.	43.80
75441	2 Cad. dist. con dijes y 3 anillos dist. 20 grs.	82.50	84503	1 Anillo con piedra, 6 grs.	36.50
76732	1 Puls. tej. chino, 38 grs.	225.00	84504	1 Anillo, 6 grs.	29.20
77095	1 Leontina de un hilo, de eslabones, 20 grs.	90.00	84509	1 Cad. ord. con med. de 10 K. 5 grs.	29.20
77342	1 Puls. pequeña tej. Nº 8, 8 grs.	45.00	84521	1 Reloj inox. marca CARAMBELLE con puls.	29.20
77372	1 Cad. tej. chino con dije de med. y 2 puls. dist. 66 grs.	480.00	84532	3 Puls. dist. y 1 cad. con dije de Cristo, 64 grs.	350.40
78630	1 Puls. de eslab. con tej. chino y dije de med. de 10 K. 35 grs.	192.40	84562	2 Anillos dist. 1 cad. con dije de med. 10 grs.	58.40
79114	1 Anillo y 1 dije de Cristo golp. 6 grs.	29.60	84578	1 Reloj despertador marca TOKYO	17.52
80070	1 Reloj inox. marca ORIS, 1 anillo y 1 puls. tej. chino, 9 grs.	66.60	84604	1 Anillo grab. 3 grs.	14.60
80766	1 Anillo y 1 puls. tej. Nº 8, 21 grs.	118.40	84619	1 Cad. con dije de med. 7 grs.	36.50
81888	4 Anillos distintos, 11 grs.	51.80	84623	1 Esclava de cad. mart. 11 grs.	58.40
81913	1 Mantenedora de hielo marca JUNILLE	29.60	84669	1 Anillo, 11 grs.	43.80
82032	1 Perezosa metálica forrada en verde con blanco	66.60	84673	2 Ceniceros de plata peruana	21.90
82086	1 Anillo y 1 cad. con dije de med. de 10 K. rev. 17 grs.	88.80	84703	1 Esclava y 1 puls Nº 8, 27 grs.	146.00
82334	1 Cad. con dije de Cristo golp. 6 grs.	37.00	84738	1 Cad. con dije de Cruz golp. 22 grs.	87.60
83702	1 Cad. con dije de med. y 1 puls. tej. chino, 13 grs.	51.10	84743	2 Anillos dist. y 2 cad. dist. con sus dijes, 36 grs.	175.20
83745	1 Motoneta marca LAMBRETA	700.80	84803	1 Puls. con dije y 1 cad. sin dije, 25 grs.	146.00
83758	1 Cad. ord. con dije de 1 am. y 1 dije de Cristo golp. 8 grs.	43.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
84813	1 Muñeca y 2 adornos eléctricos	51.10	86250	1 Puls. y 2 cad. dist. con sus dijes, 40 grs.	131.40
84833	1 Cad. rev. con dije de med. 6 grs.	29.20	86261	1 Puls., 1 anillo y 1 par de chapas, 23 grs.	131.40
84847	1 Puls. y 1 prendedor, 15 grs.	65.70	86305	1 Esclava de cad. mart. 52 grs.	29.20
84850	1 Prendedor y 1 par de chapas, 8 grs.	43.80	86306	1 Anillo, 1 par de chapas con 4 monedas de imp. mex. 13 grs.	73.00
84854	1 Máquina de sumar eléctrica marca OLIVETTI	394.20	86319	1 Par de chapas y 1 puls. tej. 21 grs.	116.80
84856	1 Cad. con dije de med. 8 grs.	36.50	86394	1 Puls. tej. Nº 8, con dije golp. 15 grs.	87.60
84861	1 Cad. con dije de Cristo golp. 8½ grs.	36.50	86410	1 Anillo con piedra, 9 grs.	51.10
84865	1 Puls. tej. Nº 8 con cad. de seg. 10 grs.	58.40	86453	1 Abanico eléctrico jiratorio marca NATIONAL de 3 velocidades	116.80
84866	3 Anillos dist. 5½ grs.	29.20	86464	1 Cordón con dije de Cristo golp. 8 grs.	43.80
84996	1 Cad. mart. con dije de med. de 10 K. 19 grs.	87.60	86477	1 Cad. tej. chino con dije de med. 16 grs.	87.60
85020	1 Puls. tej. Nº 8, 1 anillo grab. y 1 puls. rev. 10 grs.	43.80	86484	1 Cad. con dije de med. de 10 K 5 grs.	29.20
85046	2 Anillos dist. y 1 puls. roil. 20 grs.	102.20	86531	1 Esclava de cad. mart. 25 grs.	102.20
85063	1 Máquina de escribir portátil marca UNDERWOOD	292.00	86581	1 Puls. tej. Nº 8, rev. 1 cadena de resorte sin dije, 18 grs.	102.20
85087	1 Anillo con piedra golp. 12 grs.	65.70	86586	1 Puls. tej. Nº 8, y 1 dije con 1 brillante, 29 grs.	292.00
85130	1 Anillo con piedra, 9 grs.	43.80	86607	1 Cad. tej. chino con dije de med. de 10 K. 16 grs.	73.00
85397	3 Anillos dist. 7 grs.	29.20	86630	1 Cad. tej. chino con dije de med. golp. 8 grs.	43.80
85424	1 Cad. ord. con dije de med. de 10K. 9 grs.	43.80	86659	1 Reloj inox. marca SARATOGA con pulsera	43.80
85457	1 Anillo con piedra, 3 grs.	21.90	86672	1 Puls. golp., 2 anillos dist. 1 par de chapas, 1 cad. con med. y 1 collar de cuentas sin dije, 42 grs.	233.60
85481	3 Anillos dist. y 1 cad. rev. con dije, 14 grs.	58.40	86680	1 Anillo con piedra, 8 grs.	43.80
85525	1 Anillo con 1 brillante en el centro, 1½ grs.	73.00	86692	3 Anillos dist. 9 grs.	43.80
85534	1 Cad. tej. Nº 8 sin dije, 14 grs.	51.10	86201	1 Radio portátil de baterías marca SANYO con 1 quebradura	99.40
85622	1 Puls. 23 grs.	58.40	98141	1 Radio portátil de baterías marca CROWN	85.20
85623	1 Puls. de cad. rev. 11 grs.	43.80	SERIE "N"		
85638	1 Puls. tej. Nº 8, lam. lisa, 9 grs.	29.20	00351	1 Radio portátil de baterías marca MITSUBHISHI	219.00
85639	2 Puls. dist. 3 grs.	21.90	00450	1 Radio marca PHILLIPS	182.00
85645	2 Anillos dist., 5 grs.	29.20	00485	1 Radio marca NATIONAL	210.00
85674	1 Puls. con tej. chino a los lados, 23 grs.	116.80	00489	1 Radio portátil de baterías marca NATIONAL	84.00
85676	1 Cad. ord. con dije de med. de 10 K. 13 grs.	58.40	00496	1 Radio marca N"ORD MENDE", caja de madera	280.00
85685	1 Puls. tej. Nº 8, con dije de med. de 10 K. 23 grs.	116.80	00534	1 Radio marca NATIONAL	112.00
85736	4 Anillos dist. 9½ grs.	58.40	00569	1 Radio portátil de baterías marca SANYO	42.00
85836	1 Puls. tej. Nº 8, 7 grs.	36.50	01027	1 Radio marca PHILLIPS	112.00
85838	1 Esclava y 1 puls. Nº 8, tej. cad. de seg. 24 grs.	116.80	01233	1 Un Radio marca PHILLIPS	112.00
85854	1 Anillo y 1 cad. tej. chino con dije de med. 36 grs.	146.00	01532	1 Radio portátil de baterías marca SANYO	112.00
85866	1 Cad. tej. chino con dije de med. de 10 K. 23 grs.	87.60	01560	1 Radio marca PHILLIPS	252.00
85920	2 Puls. dist. 13 grs.	43.80	01614	1 Radio portátil de baterías marca RAVEL, antena en mal estado	56.00
85937	1 Puls. tej. Nº 8, 7 grs.	36.50	01936	1 Radio portátil de baterías marca SONY	70.00
85992	1 Cad. ord. con med. de 10 K. 13 grs.	58.40	02165	1 Radio marca SHARP	112.00
85999	1 Puls. tej. Nº 8 con cad. de seg. 15 grs.	87.60	02164	1 Radio portátil de baterías, marca SONY	84.00
86000	2 Anillos dist. y 1 par de chapas, 6 grs.	29.20	02188	1 Radio portátil de baterías, marca RALEIGH con una reventadura	21.00
86023	1 Cad. con dije de med. de 10 K. 22 grs.	87.60	02279	1 Radio marca PHILLIPS con un costado quebrado	98.00
86037	1 Puls. con dije de moneda de 5 pesos mex. 105 grs.	657.00			
86084	1 Par de chapas, 1 cad. ord. con med. de 10 K. 11 grs.	29.20			
86154	1 Máquina de rasurar eléctrica marca RAYCINE	43.80			
86194	1 Puls. de eslab. con tej. chino, 23 grs.	116.80			
86200	1 Anillo con piedra, 14 grs.	58.40			
86212	1 Puls. de eslab. cal. y 1 dije de Cruz, 23 grs.	131.40			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
02365 1	Radio portátil de baterías, marca SANYO	98.00
02467 1	Radio portátil de baterías, marca SANYO	42.00
02565 1	Radio portátil de baterías, marca JULIETTE	70.00
03488 1	Radio portátil de baterías, marca CANDLE	56.00
03737 1	Radio marca SHARP	112.00
03785 1	Radio portátil de baterías, marca KOWA, con reventaduras	98.00
03909 1	Tocadisco portátil marca TAKT, de 3 velocidades	112.00
03910 1	Radio marca NATIONAL	112.00
04089 1	Radio portátil de baterías, marca SINGER	56.00
04129 1	Radio portátil de baterías, marca ORION	70.00
04604 1	Radio marca PHILLIPS	112.00
04728 1	Radio de baterías marca CATTY	140.00
04925 1	Radio marca NATIONAL	98.00
05265 1	Radio marca PHILLIPS	84.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Oficina Principal

2 1

Títulos Supletorios

No. 564—B/U No. 549448—\$ 90.00

Inecilla Lovo Acorta solicita título supletorio, solar en esta localidad limitado: Oriente y Sur calle; Poniente, Justina Lovo; Norte, Donato Cruz, que estima en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase.

Juzgado Local de lo Civil. La Conquista tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Atanasio Cerda Porras, Juez Local.—L. Lovo, Srlo.

3 2

No. 576—B/U No. 555216—\$ 45.00

Manuel Antonio López, solicita Supletorio, rústica, Reforma, lindante, Oriente, Isabel López, Poniente, Adán López, Norte, Hernán Martínez, Sur, Manuel Putoy.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Marzo, mil novecientos sesentisiete.—Juan Román Robleto, Srlo.

3 2

No. 574 —B/U No. 555218—\$ 45.00

Rito García Dávila, solicita título, rústica; oriente, Ramón Dávila; poniente, norte, Santiago López; sur, camino Filemón López.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Marzo, mil novecientos sesentisiete.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 2

No. 575 — B/U No. 555217—\$ 45.00

Carmen García Dávila, solicita título, rústica, Oriente, Manuel Pilarte, Poniente, Santiago López; Norte, Estanislao López; Sur, Ramón Dávila.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Marzo, mil novecientos sesentisiete.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 3

Cítase a Accionistas de Desmotadora de Productores, S. A. (DEPSA)

No. 727 —B/U No. 525875 —\$ 60.00

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Desmotadora de Productores, Sociedad Anónima (DEPSA),

en sesión del día nueve de Marzo de mil novecientos sesentisiete, cítase a los accionistas para Asamblea Extraordinaria que se efectuará a las tres de la tarde del día cuatro de Abril del corriente año, en el local de la oficina de la Desmotadora en la que se tratarán los siguientes puntos:

1o. Aprobación del Balance correspondiente al período de 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1966.

2o. Elección de la Junta Directiva para el período 1967—1969.

Chinandega, 16 de Marzo, 1967.

Miguel Cuadra V.
Secretario.

1

Animales Extraviados

No. 626— B/U No. 521030 y 560068—\$ 45.00
Francisco Ramón García Estrada, mayor, casado, este domicilio, presentó como inventor una mula

blanca, herrada con este fierro: 

Quién créase con derecho como preséntase con sus seguridades dentro del término de ley, como bajo anercibimientos de adjudicárselo al inventor por haber transcurrido más de cinco meses de presentada.

Juzgado de Policía. Jinotega, once de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Hernán Zeledón Rivera, Juez y Director de Policía. Jinotega.—Ante mí: Alvaro Morales Blandón, Srlo. Esp.

1

No. 679 —B/U No. 519088—\$ 15.00

Luis Benavides depositóse novillo negro-loro,

herrado este fierro  dueño desconocido.

Reclámenlo.

Juzgado de Policía, nueve Marzo mil novecientos sesentisiete.—Guillermo Tórriz G., Srlo.

1

Citación a Productores de Leche

No. 717 —B/U No. 570756—\$ 60.00

La Directiva del Fondo de Desarrollo de la Industria Láctea de acuerdo con lo estatuido en su Artículo 14, cita a Asamblea General de Productores que se verificará el día Miércoles 22 de Marzo a las 10 a. m. en el local de la oficina coordinadora de la Industria Láctea.—Alberto Bermúdez S., Secretario.

2 2

Declaratoria de Herederos

No. 704—B/U No. 560096—\$ 15.00

Norma Flores de Sotomayor, solicita decláresela heredera bienes, derechos, acciones, que por muerte dejó su padre José Flores; unión hermano.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil.—León, Marzo diez, mil novecientos sesentisiete. — Noel Pozo M., Secretario.

1